



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

TREHUACO,  
21 ENE 2022

REF: Otorga autorización especial transitoria  
para realizar actividad.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 037/

VISTOS:

- 1.- La solicitud del señor Luis Ramos Reyes de fecha 17.01.2022.
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase 4 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala con **venda de bebidas alcohólicas y alimentos**:

RESPONSABLE	LUÍS RAMOS REYES
RUN	000000000000000
ACTIVIDAD	CUADRANGULAR DE RAYUELA
LUGAR	CAMINO PÚBLICO 361, HERNÁN BRAÑAS, COMUNA DE TREHUACO.
FECHA	SÁBADO 22 Y 29 DE ENERO DEL AÑO 2022.
HORARIO	SÁBADO 22.01.22 DESDE LAS 10:00 HRS HASTA LAS 22:00 HRS. SÁBADO 29.01.22 DESDE LAS 10:00 HRS HASTA LAS 22:00 HRS.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.
- 4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CÁRTEZ RAMÍREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"



VLR/LDV  
DISTRIBUCIÓN:  
• Intendencia/Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.